

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/127/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/991/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados del programa FORTASEG 2020, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante oficio número S.S.C./1086/2020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de septiembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/991/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 24 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados del programa FORTASEG 2020, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante oficio número S.S.C./1086/2020.

**SEGUNDO.-** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 2111, programa, componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 2520320, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$129,000.00 (Ciento veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de 400 piezas de cinta amarilla para delimitación de acceso "Línea de Policía Prohibido el Paso".
- b) Ampliación presupuestal a la partida 2711, programa, componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 2520320, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$321,100.90 (Trescientos veintiún mil cien pesos 90/100 moneda nacional), para la compra de 120 camisolas, 120 pantalones, 100 playeras tácticas y 104 playeras tipo polo.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 2831, programa, componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 2520320, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$90,400.00 (Noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de 21 cascos para motociclista y 100 cajas de guantes de nitrilo.

DICTAMEN CHPCPyDI/127/18-21



- d) Disminución presupuestal a la partida 3391, programa, componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 2520320, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$540,500.90 (Quinientos cuarenta mil quinientos pesos 90/100 moneda nacional), en razón de la cancelación del proyecto denominado “Violencia Escolar”, inserto dentro del Programa FORTASEG 2020, derivado de la contingencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19).

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados del programa FORTASEG 2020, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante oficio número S.S.C./1086/2020, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/127/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Autorizado y/o Modificado	Presupuesto	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana	5,178,848.00		-	540,500.90	540,500.90	-	5,178,848.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	5,178,848.00		-	540,500.90	540,500.90	-	5,178,848.00
	Total de Movimientos de las Transferencias			-	540,500.90	540,500.90	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/991/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
Presidente.

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
Secretario.

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
Vocal.

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
Vocal.

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/127/18-21

